



El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) a través del Comité Electoral Local integrado en la Circunscripción Consular correspondiente al Condado de Imperial, California

CONVOCA

a Miembros de organizaciones hispanas/latinas y ciudadanos en general

A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE UN CONSEJERO PROPIETARIO Y SUPLENTE POR CIRCUNSCRIPCIÓN Y EN SU CASO UN CONSEJERO POR MÉRITOS Y TRAYECTORIA Y SUPLENTE, QUIENES SE INTEGRARÁN AL CONSEJO CONSULTIVO DEL IME POR EL PERÍODO 2009-2011

El Consejo Consultivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (CCIME) es un órgano integrado por líderes mexicanos, de origen mexicano radicados en el exterior, electos por sus comunidades. El CCIME es un órgano colegiado plural y apartidista, que tiene como objeto coadyuvar al IME en la elaboración de propuestas y recomendaciones que incorporen el punto de vista de los migrantes en el diseño e instrumentación de las políticas públicas enfocadas a elevar el nivel de vida de las comunidades mexicanas en el exterior. *El Consejo Consultivo no es una dependencia gubernamental. Su membresía es de carácter honorario, por lo que los miembros del CCIME no podrán recibir remuneración alguna por su participación.*

I. Requisitos para ser candidato(a) a Consejero(a) por Circunscripción Consular y por Méritos y Trayectoria:

- 1) Comprobar que es nacional mexicano por nacimiento o por naturalización, o bien de ascendencia mexicana.
- 2) Demostrar que vive en la Circunscripción Consular correspondiente al Condado de Imperial, California.
- 3) Demostrar que ha destacado en los campos del desarrollo comunitario, profesional, académico o de negocios y que cuenta con el reconocimiento de la comunidad.
- 4) Tener un amplio conocimiento del idioma español.
- 5) Estar en condiciones de participar en los trabajos del CCIME y cuando menos en una de las comisiones.
- 6) Llenar el formato de registro como candidato(a) que será proporcionada en el Consulado de México en Calexico California.
- 7) Entregar su currículum vitae, fotografía y copia fotostática de una identificación vigente con fotografía y firma (Pasaporte, Licencia de Manejo, Tarjeta de Residente, Matrícula Consular, Credencial del IFE, Cartilla del SMN o Cédula Profesional); así como el material que apoye su competencia para el cargo. El estatus migratorio no es impedimento para postularse como **candidato(a)**.
- 8) Además de cumplir con los requisitos generales que anteceden, para ser candidato(a) al CCIME bajo la figura de Consejero(a) por Méritos y Trayectoria deberá presentar una carta en la que exponga los motivos por los cuales desea formar parte del CCIME. Deberá incluir también un plan de trabajo que detalle las acciones, proyectos e iniciativas que impulsaría como Consejero(a) del CCIME.

La falta de recursos económicos propios no será obstáculo para presentarse como candidato(a). **Sin embargo, la Secretaría de Relaciones Exteriores no asume la responsabilidad de cubrir todos los gastos de participación de los Consejeros(as) durante su periodo en funciones en el CCIME. Por lo anterior, es recomendable que los candidatos(as) cuenten con cierta solvencia económica y/o apoyo de sus organizaciones o comunidades. En el mismo sentido, también es deseable que los Consejeros(as) sean personas con disponibilidad para viajar.** El estatus migratorio no es impedimento para postularse como candidato(a).

II. Motivos de inhabilitación para ser candidato(a)

- I. No podrán ser candidatos(as) aquellas personas a las que se haya encontrado culpables de delito doloso e intencional.
- II. Ninguna persona que forme o haya formado parte del Consejo Consultivo en funciones o el Consejero(a) que deje su cargo de Consejero(a), independientemente del motivo, así como del tiempo que se haya desempeñado como tal no podrá presentarse como candidato(a) a Consejero(a), sea por Circunscripción o por Méritos y Trayectoria en el Consejo subsecuente, sino hasta el siguiente periodo (2012-2015). Lo anterior aplica tanto para el caso de que continúe radicando en la misma Circunscripción Consular en la cual fue electo, o en alguna otra si es que cambió de domicilio.
- III. Ninguna persona podrá someter su candidatura como Consejero(a) por Méritos y Trayectoria para el mismo periodo, sino hasta el siguiente periodo (2012-2015). Lo anterior aplica tanto para el caso de que continúe radicando en la misma Circunscripción Consular en la cual fue electo, o en alguna otra si es que cambió de domicilio.
- IV. Los Consejeros(as) suplentes sí podrán postularse para el periodo inmediato, con excepción de quienes hayan participado en 3 o más reuniones plenas y hayan sido acreditados oficialmente como titulares.
- V. No podrá postularse como candidato(a) quien participe en algún Comité Electoral Local.
- VI. Ningún funcionario del Gobierno de México o empleado consular podrá ser candidato(a) a Consejero(a). Para hacerlo, tendrá que presentar copia notariada de su renuncia al cargo que ocupaba, misma que deberá tener fecha anterior a la publicación de la presente Convocatoria.

III. De los suplentes.

Conforme al artículo 11 de los Lineamientos Operativos del CCIME: "El Candidato(a) que haya recibido mayor apoyo después del o los ganadores, será registrado como suplente por la jurisdicción consular a la que pertenece. En esas condiciones, estará capacitado para sustituir a cualquier titular de su Circunscripción, cuando sea necesario". Conforme a lo previsto en la norma citada, "Los Consejero(a)s por Méritos y Trayectoria tendrán 6 Consejeros(as) Suplentes electos por el Pleno del CCIME. Los Consejeros(as) Suplentes asistirán a reuniones en representación de los titulares que no puedan hacerlo, de acuerdo con el orden de precedencia resultado de la elección: el que obtuvo el mayor número de votos en primer lugar".

Los Consejeros(as) Suplentes se comprometen a conocer las actividades tanto del (los) consejeros(as) de su circunscripción así como las del CCIME en general a fin de estar en posibilidades de suplir a los consejeros(as) titulares cuando sea necesario y dar continuidad a sus trabajos.

IV. Periodo de Inscripción.

El proceso de renovación de Consejeros(as) por Circunscripción y por Meritos y Trayectoria en el Condado de Imperial, California, queda abierto a partir de emisión de la presente Convocatoria por el Comité Electoral Local, y se cerrará a las **14:00 horas del día viernes 29 de agosto de 2008.**

V. Mecánica del Proceso de Renovación del CCIME

El Comité Electoral Local, en la Circunscripción Consular del Condado Imperial, California, está integrado por la actual Consejera Titular y cuatro miembros sobresalientes de la comunidad de amplio reconocimiento y solvencia moral. Este Comité Local, bajo el modelo de votación indirecta, y cumpliendo con los principios generales expuestos en la Convocatoria general, organizara, supervisara y velara por el buen desarrollo del proceso de renovación del CCIME en esta Circunscripción, eligiendo consejeros en base al currículo, experiencia y aportaciones potenciales de los candidatos (as). La documentación requerida deberá ser entregada, o enviada por correo convencional, a la sede del Consulado de México ubicado en 408 Heber Ave., en la ciudad de Calexico, California, 92231. Para mayores informes comunicarse al teléfono (760)357-4132 Ext. 27, de 8:00 a 16:00 hrs. En caso de utilizar correo postal certificado o servicio de mensajería, los candidatos deberán considerar los tiempos de entrega dado que sólo serán aceptados los expedientes cuyas guías de envío estén fechadas antes del 29 de agosto de 2008. No se considerarán documentos enviados por vía electrónica o fax. La lista de candidatos(as) a Consejero(a) por Circunscripción Consular será publicada a más tardar el viernes 5 de septiembre de 2008 en la página de Internet del IME.

VI. Del Proceso de elección de los Consejeros (as) por Circunscripción

El Comité Electoral Local finalizara el proceso de elección de Consejero(a) por Circunscripción el **viernes 26 de septiembre de 2008** en reunión que tendrá lugar en la sede del Neighborhood House of Calexico en Calexico, California.

VII. Del Proceso de elección de los Consejeros (as) por Meritos y Trayectoria

Mediante la figura de los Consejeros(as) por Méritos y Trayectoria se busca asegurar un alto nivel de conocimiento y experiencia en el CCIME, sobre la problemática que enfrentan las comunidades y los programas para atenderla, así como propiciar una distribución equilibrada de la membresía de cada una de las Comisiones de trabajo del Consejo Consultivo. Estos serán electos por el Pleno del CCIME durante la XII Reunión Ordinaria. El Comité Especial de Elecciones hará una preselección de todas las solicitudes para presentar una lista de entre 30 y 45 candidatos(as), a partir del estudio de las postulaciones recibidas para esta modalidad a más tardar el **lunes 13 de octubre de 2008**.

VIII. Notificación de resultados

A más tardar el Martes 30 de Septiembre de 2008, el Comité Especial de Elecciones publicara en la página de internet <http://www.ime.gob.mx> la lista de 101 Consejero(a)s por Circunscripción que integraran el CCIME 2009-2011.

IX. De las Controversias

Las resoluciones que dicte el Comité Especial de Elecciones serán apelables, conforme al Procedimiento de Solución de Controversias contenido como Anexo B de la Convocatoria General del IME. La fecha límite para que el Comité Electoral Local reciba impugnaciones será el **viernes 31 de octubre de 2008 a las 14:00 horas** (tiempo local). Todas las impugnaciones deberán presentarse por escrito y estar firmadas por los inconformes. El **viernes 14 de noviembre de 2008** a las 14:00 horas (tiempo local) será la fecha límite para que el Comité Electoral Local resuelva las impugnaciones recibidas. La fecha límite para que el Comité Especial de Elecciones reciba apelaciones a las resoluciones de los Comités Electorales Locales será el **viernes 28 de noviembre de 2008 a las 14:00 horas** (tiempo local). Las apelaciones deberán presentarse por escrito firmado por los afectados y por conducto de la oficina consular correspondiente. **Estas resoluciones serán definitivas**. La fecha límite para que las resoluciones a las apelaciones sean dadas a conocer será el **lunes 8 de diciembre de 2008**.